

Brookfield

Brookfield informa que el día 29 de septiembre, la Junta General de Accionistas de su subsidiaria Rutas de Lima se ha visto obligada a aprobar el inicio de un proceso de disolución y liquidación de esta empresa. Esta lamentable decisión se debió tomar como consecuencia de una serie de medidas arbitrarias y abusivas, así como un hostigamiento sostenido por parte de diferentes entidades del Estado peruano. Estas medidas incluyen, entre otras:

- La Sentencia del Tribunal Constitucional que suspendió el cobro de peajes en la Unidad de Peaje Chillón, llevando a la empresa a perder más del 50% de sus ingresos;
- La Sentencia judicial que suspendió el cobro de peajes en la estación de peaje de Conchán, que aumentó la pérdida de ingresos a más del 60%;
- La toma indebida del Tramo Ramiro Prialé, que ha impedido que la empresa pueda construir y operar este tramo, pese a los más de S/500 millones que Rutas de Lima ya invirtió en este tramo de la Concesión;
- El repudio expreso de laudos arbitrales internacionales, los cuales han sido confirmados por la justicia federal de los EE.UU., por un valor de más de S/700 millones;
- Decenas de procesos de hábeas corpus, solicitudes de medidas cautelares y acciones penales promovidos por autoridades estatales que han buscado perjudicar la Concesión y cancelar sus ingresos;
- La continua campaña de hostigamiento y difamación impulsada por el alcalde de Lima y otras autoridades, que ha incluido, entre otras acciones, ataques sistemáticos en la prensa y redes sociales;
- Las penalizaciones exorbitantes y procesos internacionales contra la empresa y sus accionistas que han deteriorado aún más la situación financiera de Rutas de Lima; y,
- La inacción de distintas autoridades del Estado peruano frente a estos hechos durante los años en los que Brookfield invirtió en el Perú.

Brookfield ha mantenido su compromiso con el país, incluyendo con la inversión de más de S/3,300 millones para mejorar la infraestructura vial de la ciudad de Lima. A la fecha, Rutas de Lima no ha repartido dividendos ni retornado capital a los accionistas de la empresa, sino que ha reinvertido la totalidad de las recaudaciones de peajes en la mejora y mantenimiento continuo de dichas autopistas.

La serie de injustas y arbitrarias medidas del Estado peruano ha destruido la viabilidad financiera de Rutas de Lima. En efecto, como reflejan los estados financieros auditados más recientes de la empresa, la pérdida de valor de la misma es de tal magnitud que el patrimonio de la empresa se ha vuelto negativo. Ante esta situación y, en aplicación de la Ley General de Sociedades, la Junta General de Accionistas se ha visto en la necesidad de aprobar un acuerdo de disolución y liquidación de la empresa.

Así, las medidas del Estado peruano han resultado en la expropiación indebida de la inversión de Brookfield en el Perú. Más aún, el Estado peruano se ha negado a tomar medida alguna para remediar esta situación y proteger la inversión de Brookfield, pese a haber sido informado de estos hechos reiteradamente.

Ben Vaughan, Global Chief Operating Officer de Brookfield Infrastructure Group, indicó que: *“La disolución de Rutas de Lima es consecuencia directa de las acciones del Estado peruano, que han destruido el valor de nuestro activo sin consideración alguna por la seguridad jurídica, demostrando que este no respeta sus compromisos y desconoce las normas aplicables. El Perú asegura que busca atraer la inversión extranjera, pero el trato que ha otorgado a Brookfield envía el mensaje contrario”.*

Frente a estas conductas, Brookfield ha iniciado un arbitraje internacional en contra del Estado peruano al amparo del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Canadá, y se reserva todos sus derechos con relación a las violaciones continuas del Estado y la destrucción de su inversión.

01/10/2025